



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 198/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 4.338/17 de 16 de Noviembre de 2017, que autoriza el otorgamiento de la Patente de Alcohol, al contribuyente doña Ana Carolina Vega Yáñez, Restaurante con Venta de Alcohol -Calse C, Rol 400227; Memorándum N° 019/18 de 15 de Enero de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de Patente Comercial de restaurant, Rol 207166, a nombre de doña Ana Carolina Vega Yáñez, toda vez que ella tiene ahora una patente de restaurante con venta de Alcohol, Rol 400227; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, la siguiente Rol de **Patente comercial** municipal, toda vez que la contribuyente tiene ahora una patente de restaurante con venta de Alcohol, Rol 400227, la cual reemplaza a la patente comercial, a fin de que no siga generando deuda que no corresponde de la patente que se indica ut infra:

Nombre	RUT	Rol
Ana Carolina Vega Yáñez	[REDACTED]	207166

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, la contribuyente titular de las Patente referida, se encuentra al día en el pago de la patente Rol 207166.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

